



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 22 de mayo de 2024.-

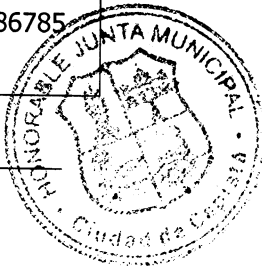
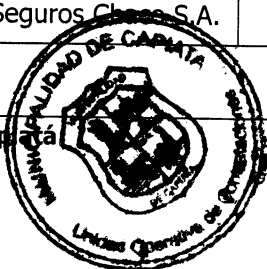
Señora:
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 444133 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la “ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS”.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC N° 4750/20254 de fecha 06 de mayo de 2024, conformada por las siguientes personas: a) Abg. Braian Rainer Benítez Narváez, con Cédula de Identidad N° 4.220.240, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, con Cédula de Identidad N° 5.974.677, Responsable de Patrimonio, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.070.618, Director de Infraestructura Pública.-

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 4 (cuatro) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCI A N°
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. E-mail : gruponsparaguay@gmail.com	80112812-9	823.000.000	Póliza N° 1508012466 de El Comercio Paraguay S.A. CIA. De Seguros Generales	1787061
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ E-mail : fiorellamuebles@gmail.com	3178195-0	921.111.000	Póliza N° 1508058168 de la Consolidada de Seguros	1787705
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE E-mail : rolyarevalos@gmail.com	2193811-3	958.158.000	Póliza N° 1517000266 de Regional Seguros	1787226
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA E-mail : licitaciones.jl@gmail.com	3225056-8	951.652.423	Póliza N° 1508017977 de Seguros Chaco S.A.	1786785





La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 03 de mayo de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

A la empresa GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

Observador: GERARDO ROLANDO AREVALOS

Observación: *Solicito a la convocante poder observar la experiencia requerida en el PBC con objeto de calificar a la empresa.*

No se visualiza en la carpeta que la empresa cumpla con lo requerido de la convocante el cual es el 50% de su oferta de los años 2021, 2022 y 2023 el cual expresamente pide demostrar experiencia en provisión de sillas y mesas pupitres para alumnos con las facturaciones de las mismas.

Cabe destacar que también la convocante solicita experiencia de 5 (cinco) años en el rubro.

Respuesta del Comité: con respecto a estos puntos observados, el Comité de Evaluación de Ofertas realizará la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A la empresa GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

Observador: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ

Observación: *No presenta la cantidad mínima del 50% de su oferta de contratos de adjudicaciones en el rubro de provisión de sillas y mesas para alumnos escolares.*

Tampoco se visualiza en Contrataciones Públicas alguna adjudicación en el rubro lo cual la convocante solicita en el Pliego.

Respuesta del Comité: con respecto a estos puntos observados, el Comité de Evaluación de Ofertas realizará la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

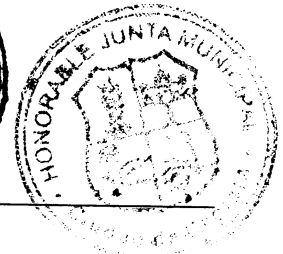
A la empresa unipersonal GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

Observador: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

Observación: *Que este llamado corresponde a la 7021 y que el SIPE ya no corresponde, en este caso tiene que ser el perfil de proveedores.*

Con respecto a la experiencia, acercaremos los documentos solicitados por el comité durante el proceso de evaluación.

Respuesta del Comité: las Constancias de SIPE serán aceptadas durante el proceso de evaluación del presente llamado, debido a que es de público conocimiento que estamos en una etapa de transición con la nueva Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"





Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23, observándose lo siguiente:

<i>Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial</i>	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (POLIZA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes. <u>Personas Físicas</u>				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple - CPP
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple - CPP
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica





Documentos legales. Oferentes. <u>Personas Jurídicas</u>	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - CPP	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - CPP	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - CPP	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - CPP	No Aplica	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	PASA	PASA	PASA	PASA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

REFERENCIAS:

CPP: Constancia del Perfil del Proveedor.
SIPE: Sistema de Información de Proveedores del Estado.

Seguidamente se procede al análisis de los Requisitos de Calificación Legal, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

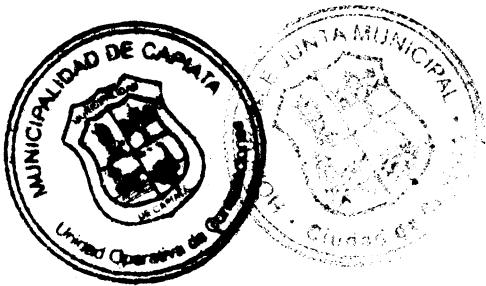




Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

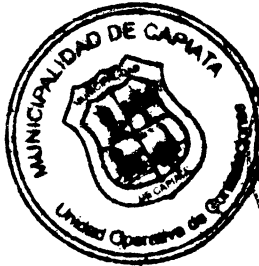
DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 Decreto N° 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes legales del oferente no forman parte del plantel del funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5912485 y 5912492 de fecha 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	Los representantes de la empresa, Nidia Mercedes González con C.I. N° 2.152.752 (Constancia N° 5912485), y Sirley Tamara Da Rosa González con C.I. N° 6.948.428 (Constancia N° 5912492) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco registran en la actualidad antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





OFERENTE: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 Decreto N° 9823, que se incluye en el formulario de ofertas	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante legal del oferente no forma parte del plantel del funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5912524 de fecha 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Alfredo Aniano González Núñez con C.I. N° 3.178.195 (Constancia N° 5912524), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco registra en la actualidad con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





OFERENTE: GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 Decreto N° 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante legal del oferente no forma parte del plantel del funcionamiento de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5912512 de fecha 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Gerardo Rolando Arevalos Duarte con C.I. N° 2.193.811 (Constancia N° 5912512), no forma parte del plantel de funcionamiento de la Institución, tampoco registra en la actualidad antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE



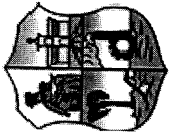


OFERENTE: MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 Decreto N° 9823, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante legal del oferente no forma parte del plantel del funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 5912481 de fecha 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, Marcos Antonio López García con C.I. N° 3.225.056 (Constancia N° 5912481), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco registra en la actualidad con antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE







A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO															
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024															
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID 444133															
OFERENTE:				GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.- RUC 80112812-9				ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ - RUC 3178195-0				GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE - RUC 2193811-3			
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad
1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	505	130.000	65.650.000	Unidad	505	134.000	67.670.000	Unidad	505	150.000	75.750.000	Unidad	505
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	505	150.000	75.750.000	Unidad	505	157.000	79.285.000	Unidad	505	170.000	85.850.000	Unidad	505
3	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	2316	135.000	312.660.000	Unidad	2316	146.000	338.136.000	Unidad	2316	160.500	371.718.000	Unidad	2316
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	2236	165.000	368.940.000	Unidad	2236	195.000	436.020.000	Unidad	2236	190.000	424.840.000	Unidad	2236
Precio total				823.000.000				921.111.000				958.158.000			



CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido coo máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia srá aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente este Comité ha procedido de la siguiente manera:

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Empresa/Ruc	Descripción del Documento	N° de Certificado	Producto Contemplado	Fecha de Emisión
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.– RUC 80112812-9	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	172550	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	26/04/2024
		172548	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	
		172549	SILLA PARA ALUMNO	
		172547	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	



Empresa/Ruc	Descripción del Documento	Nº de Certificado	Producto Contemplado	Fecha de Emisión
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ – RUC 3178195-0	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	172504	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	25/04/2024
		172505	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	
		172502	SILLA PARA ALUMNO	
		172503	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	
Empresa/Ruc	Descripción del Documento	Nº de Certificado	Producto Contemplado	Fecha de Emisión
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE – RUC 2193811-3	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	172676	SILLA PARA ALUMNO	02/05/2024
		172677	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	
		172675	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	
		172674	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	
Empresa/Ruc	Descripción del Documento	Nº de Certificado	Producto Contemplado	Fecha de Emisión
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA – RUC 3225056-8	Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional	172366	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	23/04/2024
		172365	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	
		172364	SILLA PARA ALUMNO	
		172363	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, todas las empresas cuentan con el Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional emitidos en tiempo y forma, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia.





A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 55, INC. B, numeral 2 del Decreto N° 9823/2023, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	823.000.000
2	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	921.111.000
3	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	951.652.423
4	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	958.158.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por la empresa GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° inc. b numeral 3, del Decreto N° 9823/2023, que establece: “Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, en este contexto se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NS EQUIPAMIENTOS S.A.:

Item	Descripción	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.			
		PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	130.000	140.000	-10.000	-7,14
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	150.000	163.667	-13.667	-8,35
3	SILLA PARA ALUMNO	135.000	159.000	-24.000	-15,09
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	165.000	192.333	-27.333	-14,21





Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., encontrándose que no existen diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 25% por debajo del precio referencial ni mayores al 15% por encima del precio referencial.

Antes de proseguir con la Evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., nota mediante enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 16 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

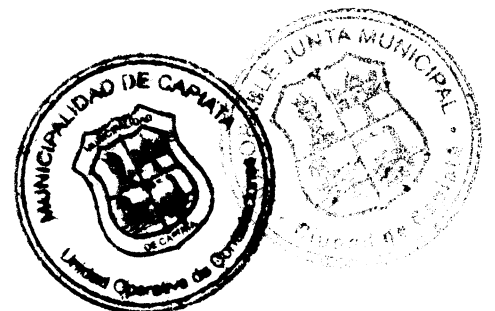
"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 para los "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 444133, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que no fueron presentadas en su oferta, detallados a continuación:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*
- *Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, correspondiente al año 2022.*
- *Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Adjuntar igualmente copia de facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.*
- *Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.*

*Observación: (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día sábado 18 de mayo hasta las 11:30 hs."

Al respecto, la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. ha dado respuesta a la petición de documentos solicitados por la Convocante en el marco del llamado de referencia con expediente Mesa de Entrada N° 3810/24 de fecha 18 de mayo de 2024, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que correspondan.





EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple - CPP
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6. Autorización del Fabricante	No Aplica (*)

Ref.: CPP: Constancia de Perfil del Proveedor

(*) La empresa GRUPO NS EQUIPAMIENTOS es fabricante.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2020, 2021 y 2022.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2020, 2021 y 2022.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).





EMPRESA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.							
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	358.830.550	25,88	490.548.341	18,75	979.276.272	16,68	20,10
	PASVO CORRIENTE	13.866.709		26.158.450		62.458.638		
B- ENDEUDAMIENTO	PASVO TOTAL	13.866.709	0,04	26.158.450	0,05	62.458.638	0,06	0,05
	ACTIVO TOTAL	358.830.550		490.548.341		979.276.272		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	16.800.384	0,06	19.426.050	0,05	22.127.743	0,03	0,04
	CAPITAL	300.000.000		400.000.000		830.000.000		

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
a) Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
b) Formulario N° 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA



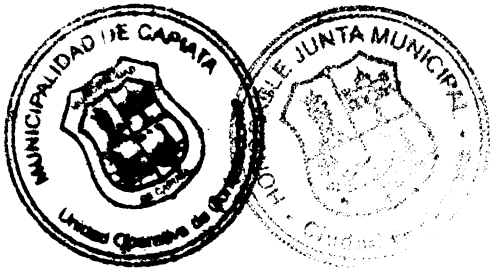


EXPERIENCIA REQUERIDA:

REQUISITOS MÍNIMOS	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de sillas y mesas pupitres para alumnos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos comprobatorios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.	CUMPLE
La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Mínimos	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	Presenta
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Presenta



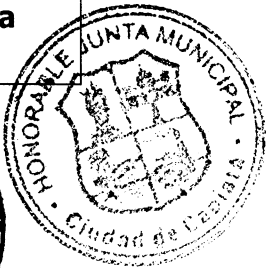


CAPACIDAD TÉCNICA:

Documentos Evaluados	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1- Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.	CUMPLE
2- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.	NO CUMPLE
3- El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Mínimos	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	Presenta
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Presenta
3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	Presenta





EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

Con respecto a la evaluación de las muestras se ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22 “De Suministro y contrataciones Públicas”

Que copiado parte de la misma expresa en lo sucesivo:

Art. 54 – Comités de Evaluación

El Comité de Evaluación, podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

Este Comité, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha remitido por memorándum a la Dirección de Infraestructura Pública, las muestras presentadas por los oferentes en el llamado de referencia para que proceda a la evaluación y análisis conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas.

El resultado de la evaluación de las muestras son las siguientes:

Empresa: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. – RUC: 80112812-9

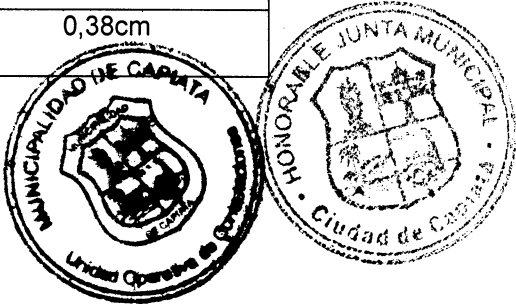
Ítem	Descripción	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	NO CUMPLE (1)
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	NO CUMPLE (2)
3	SILLA PARA ALUMNO	CUMPLE
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	NO CUMPLE (3)

(1) SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR

Con respecto a este mobiliario no cumple con las especificaciones técnicas en los que respecta a las medidas del ancho del asiento y respaldero.

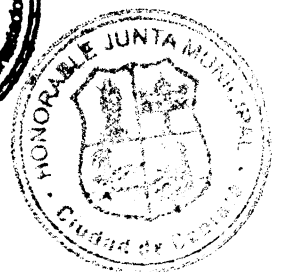
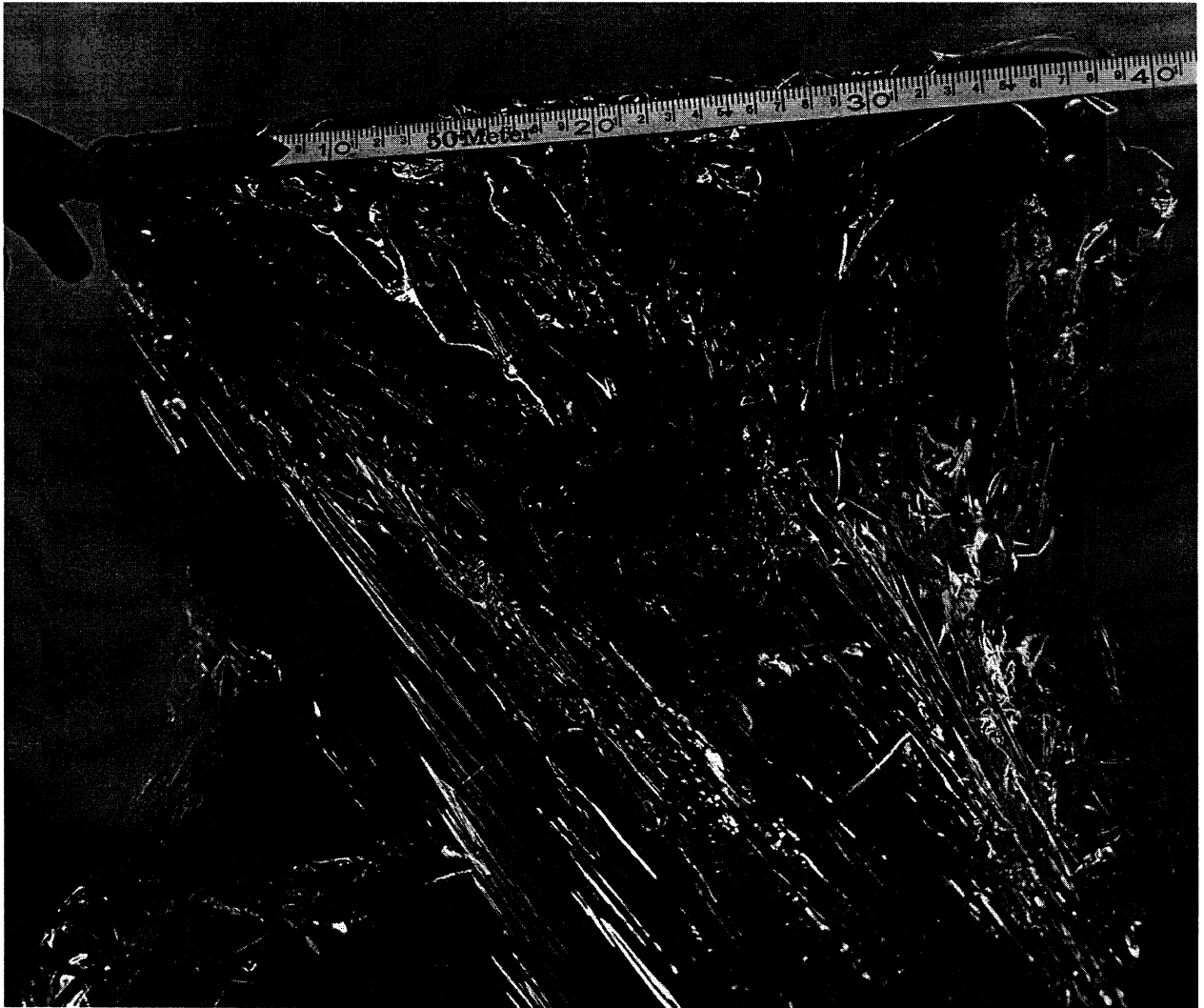
Las medidas señaladas son las siguientes:

	Según Especificaciones Técnicas	Según Muestra
Ancho del Asiento	0,34cm	0,38cm
Ancho del Respaldero	0,33cm	0,38cm





Evidencias fotográficas:

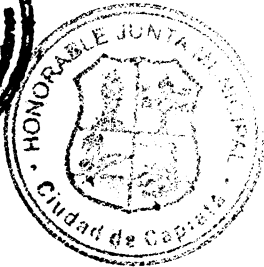
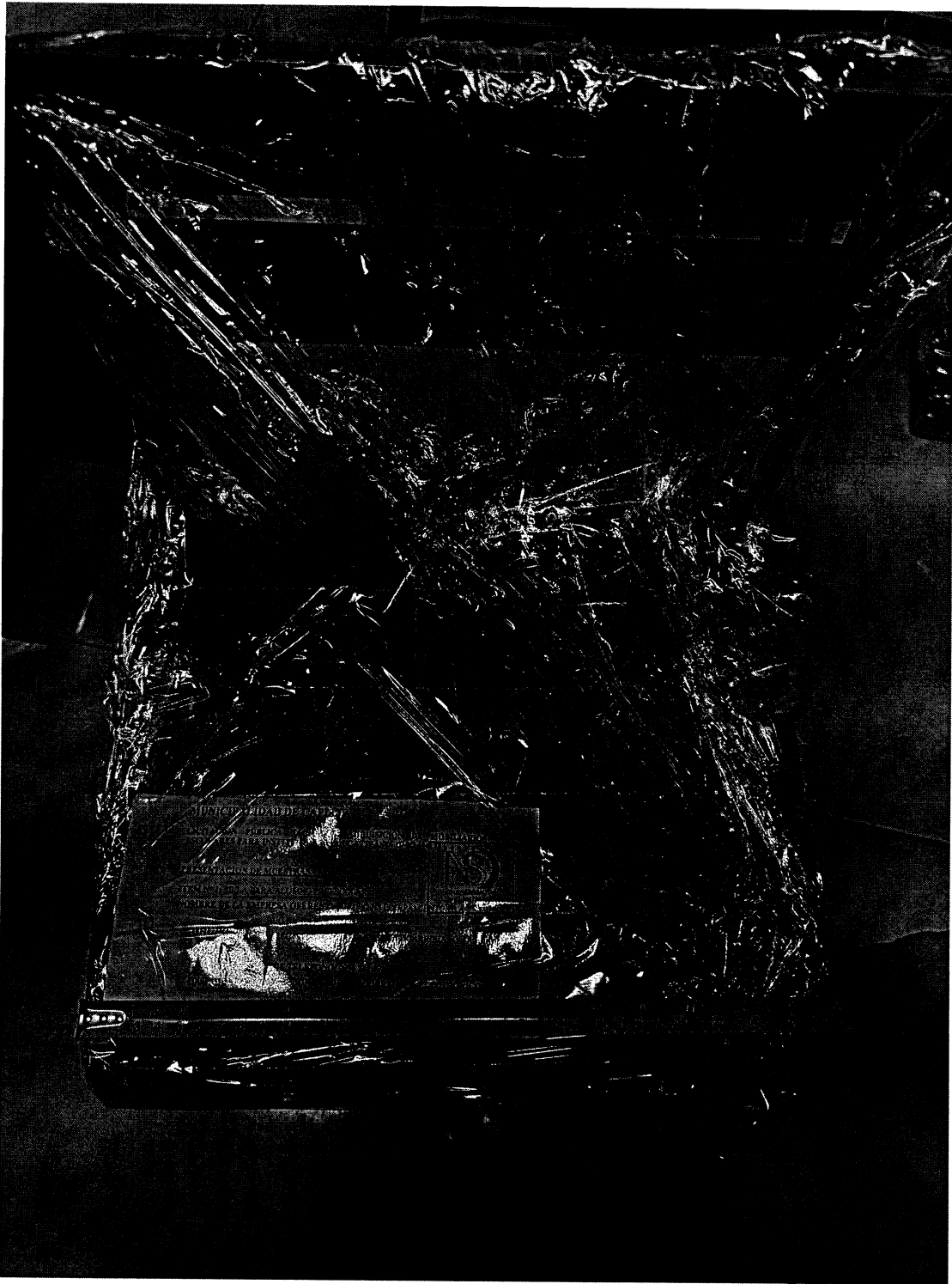


[Three handwritten signatures]



MUNICIPALIDAD
DE CAPIATÁ
Capiatá en 1er. Lugar...

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.



[Three handwritten signatures in ink]



(2) MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR

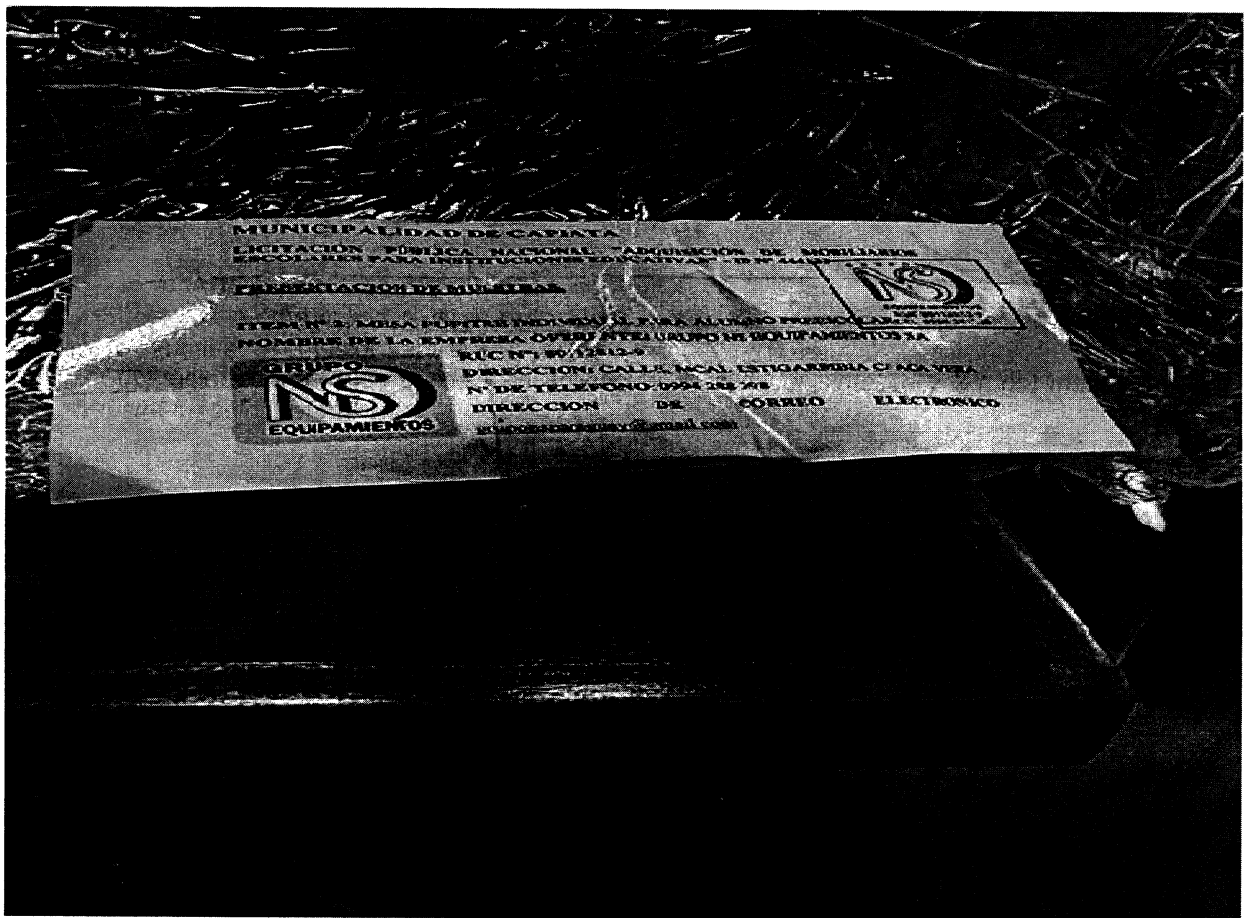
Con respecto a este mobiliario no cumple con las especificaciones técnicas en los que respecta al ACABADO – PIEZAS DE MADERA que copiado de las especificaciones técnicas, textualmente, dice:

11.- ACABADO – PIEZA DE MADERA

Superficie interna pulida, **aristas redondeadas con lija**, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre, en color natural

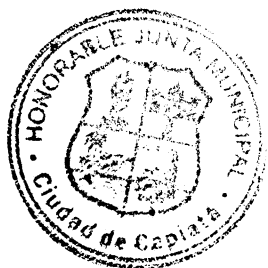
Superficie externa, bien pulida, con aplicación de sellador sintético y 2 (dos) manos de semi-lustre en color natural.

Evidencias fotográficas:



Como puede visualizarse en las evidencias fotográficas las aristas no son redondeadas, sino rectas, discrepando a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Las aristas redondeadas son muy importantes para salvaguardar la integridad física de los alumnos, es decir por la seguridad y cuidado.





(3) MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

Con respecto a este mobiliario no cumple con las especificaciones técnicas en los que respecta al ACABADO – PIEZAS DE MADERA que copiado de las especificaciones técnicas, textualmente dice:

11.- ACABADO – PIEZA DE MADERA

Superficie interna pulida, **aristas redondeadas con lija**, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre, en color natural

Superficie externa, bien pulida, con aplicación de sellador sintético y 2 (dos) manos de semi – lustre en color natural.

Evidencias fotográficas:

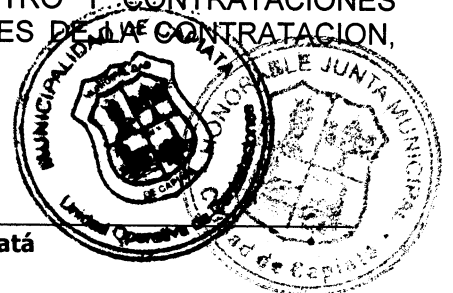


Como puede visualizarse en las evidencias fotográficas las aristas no son redondeadas, sino rectas, discrepando a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Las aristas redondeadas son muy importantes para salvaguardar la integridad física de los alumnos, es decir por la seguridad y cuidado.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, se menciona el Art. 58° del Decreto N° 9823/23 DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACION, que dice:

Ruta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 23,500 – Capiatá
Tel.: 0228 – 634 727





“La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o;

b. Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”

También el Artículo 55 de la Ley 7021/22 al respecto señala cuanto sigue: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

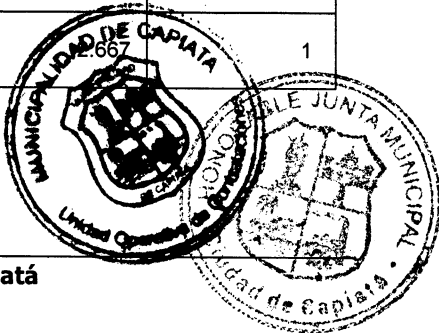
Que, en base al informe de evaluación de las muestras, realizada por la Dirección de Infraestructura Pública (cuyo informe se adjunta y forma parte de la presente evaluación), este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda rechazar la oferta presenta por la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC: 80112812-9

En el contexto de lo señalado precedentemente, luego de la desestimación de la oferta presentada por la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., corresponde proceder a evaluar a la segunda mejor oferta, que es la presentada por la firma ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ con RUC: 3178195-0, conforme al desarrollo siguiente:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ:

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ					
Ítems	Rubros básicos	Precio unitario cargado en el SICP	Precio unitario ofertado por la empresa	Diferencia	Porcentaje
1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	140.000	134.000	6.000	-4
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	163.667	157.000	6.667	-4
3	SILLA PARA ALUMNO	159.000	146.000	13.000	-8
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	192.333	195.000		1





Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ, encontrándose que no existen diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por la Convocante, superior al 25% por debajo del precio referencial ni mayor al 15% por encima del precio referencial.

Antes de proseguir con la Evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a la firma ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ con RUC: 3178195-0, nota mediante enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 20 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 para los "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 444133, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que no fueron presentadas en su oferta, detallados a continuación:

- Formulario N° 500 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL.*
- Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.*

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día martes 21 de mayo hasta las 12:00 hs".

Al respecto, el oferente **ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ** ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada N° 3850/2024 del 20/05/2024 a las 14:20 hs., en este sentido la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple





3- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	Cumple
5- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6- Autorización del Fabricante	No Aplica (*)

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

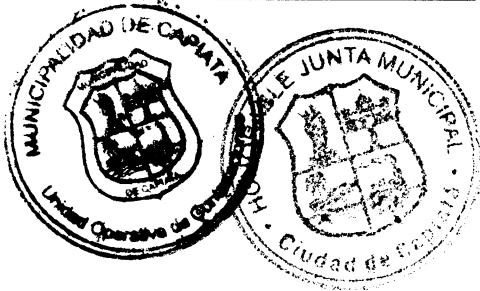
(*) La firma ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ es fabricante.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2020, 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2020, 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).



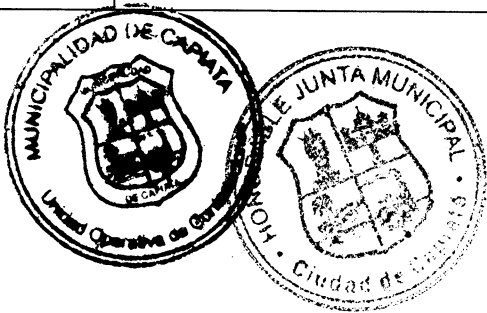


EMPRESA	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ							
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	778.814.759	1192	643.285.808	34,5	3.430.471.889	2,18	16,09
	PASIVO CORRIENTE	65.312.699		18.834.572		1574.610.246		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	571440.849	0,51	1678.923.120	0,71	4.209.867.047	0,82	0,68
	ACTIVO TOTAL	1.116.586.317		2.380.440.976		5.144.723.280		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	95.008.691	0,45	149.934.449	0,50	233.338.377	0,78	0,58
	CAPITAL	210.000.000		300.000.000		300.000.000		

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE
Formulario N° 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA

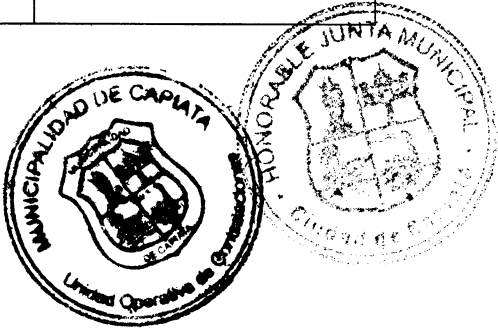




EXPERIENCIA REQUERIDA:

REQUISITOS MÍNIMOS	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Demostrar la experiencia en provisión de sillas y mesas pupitres para alumnos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos comprobatorios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.	CUMPLE
La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro.	CUMPLE

Requisitos Mínimos	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE



[Handwritten signatures and initials]



CAPACIDAD EN MATERIA TÉCNICA:

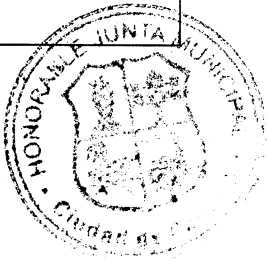
Documentos Evaluados	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
1- Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.	CUMPLE
2- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.	CUMPLE
3- El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Mínimos	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	Presenta
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Presenta
3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.	Presenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

Con respecto a la evaluación de las muestras se ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22 “De Suministro y contrataciones Públicas”

Que copiado parte de la misma expresa en lo sucesivo:

Art. 54 – Comités de Evaluación
El Comité de Evaluación, podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.
Este Comité a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido por memorándum a la Dirección de Infraestructura Pública, las muestras presentadas por los oferentes en el llamado de referencia para que proceda a la evaluación y análisis conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas.

El resultado de la evaluación de las muestras son las siguientes:

Empresa: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ - RUC: 3178195-0

Ítem	Descripción	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	CUMPLE
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	CUMPLE)
3	SILLA PARA ALUMNO	CUMPLE
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	CUMPLE)

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada por el oferente **ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ con RUC: 3178195-0**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa unipersonal mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ – RUC 3178195-0

Adjudicación: Por el total

Monto de la Adjudicación: Gs. 921.111.000 (guaraníes, novecientos veintiún millones ciento once mil)

Rta 2 Mcal. Estigarribia – Km. 23,500 – Capiatá

Tel.: 0228 – 634 727

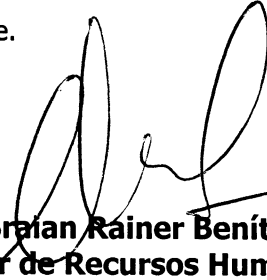


Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjunta:

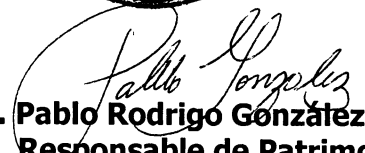
- Informe de EVALUACION DE LAS MUESTRAS DE MOBILIARIOS realizadas por la Dirección de Infraestructura Pública.

Atentamente.


Abg. NP Brian Rainer Benítez Narva
Director de Recursos Humanos




Arq. Joel Francisco Benítez Colmán
Director de Infraestructura Pública


C.P. Pablo Rodrigo González Escobar
Responsable de Patrimonio

